

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

1884 SAN SEBASTIÁN.

SENTENCIA Número 535/08

En San Sebastián, a 5 de diciembre de 2008.

Don Carlos Tulio Rodríguez-Madrivejos Murcia, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián (Guipúzcoa), ha visto y oído los precedentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 731/07, en el que interviene como parte demandante doña María del Carmen Mañana Zapirain asistido por el letrado señor Beguiristain, y de otra parte y como demandada, la mercantil Hemen Art, S. L. Unipersonal, y contra don Julián Alberto Argilagos PI, así como contra el Fogasa, que no comparecieron al acto del Juicio, y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Mañana Zapirain contra la mercantil Hemen Art, S. L. Unipersonal, y contra don Julián Alberto Argilagos Pi, CONDENANDO a ambos codemandados a que de manera conjunta y solidaria abonen a la actora la cantidad reclamada de ocho mil setecientos setenta y cinco Euros con cincuenta céntimos (8.775,5 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación de esta Sentencia. Y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en el Banco Banesto, en la cuenta corriente número 1.853 que a tales efectos tiene abierta este Juzgado, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; y asimismo deberá constituir en la misma cuenta de dicho Banco la cantidad de 150,25 euros, acreditándolo en resguardo separado, en el que indicará previamente al número del expediente los dígitos "65" (código identificación procedimiento).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

San Sebastian, 21 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.

ID: A090003889-1